

L E Y E S

LEY Nº 3734

EXPROPIACION INMUEBLE EN EL PUESTO — TINOGASTA — CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA Nº 9 AFECTADA AL PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL,

San Fernando de Valle de Catamarca, 29 de Octubre de 1981.

**A SU EXCELENCIA
EL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA:**

Elevo a su consideración el presente instrumento legal por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en el Distrito El Puesto, Departamento Tinogasta, registrado a nombre de las Sucesiones Aníbal Orquera y Santos Martínez.

El destino de los inmuebles a expropiar, es la construcción de la Escuela Nº 9, a fin de cumplir las condiciones impuestas para la ejecución del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.).

En virtud de lo expuesto solicito de Vuestra Excelencia la sanción de esta Ley.

Dios guarde al Señor Gobernador.

DR. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Octubre de 1981.

Nota U.E.P. Nº 524—81 — Bis.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1º del Decreto Nacional Nº 877/80.

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmue-

bles ubicados en el Distrito El Puesto, Departamento Tinogasta, de propiedades de las Sucesiones Aníbal Orquera y Santos Martínez, cuyos datos catastrales se transcriben a continuación:

Sucesión Aníbal Orquera

Matrícula Catastral Nº 15—23—04—8437
Ubicación: Distrito El Puesto, Departamento Tinogasta
Propiedad: Sucesión Aníbal Orquera
Superficie: 2.608,7208 m2.
Valuación Fiscal (con acrecida de Ley): \$ 882.180.— (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA).
Linderos: Norte Callejón
Sur Guillermo Alanís
Este Sucesión Santos Martínez
Oeste Calle Pública
Medidas: Norte 14,50 m. y 6,00 m.
Sur 40,15 m.
Este 50,00 m.; 14,50 m. y 19,60 m.
Oeste 32,90 m.; 6,20 m. y 65,00 m.

Sucesión de Santos Martínez

Matrícula Catastral Nº 15—23—04—7937
Ubicación: Distrito El Puesto — Departamento Tinogasta
Propietario: Sucesión Santos Martínez
Superficie: 6.895,5284 m2.
Valuación Fiscal (con acrecida de Ley) \$ 2.097.459.— (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE).
Linderos: Norte Sucesión Santos Martínez (lote A).
Sur Guillermo Alanís
Este Guillermo Alanís
Oeste Sucesión Aníbal Orquera
Medidas: Norte 86,10 m. y 16,50 m.
Sur 21,50 m. y 42,30 m.
Este 11,00 m.; 40,10 m.; 10,80 m. y 37,33 m.
Oeste 50,00 m.; 14,50 m. y 18,00 m.

ARTICULO 2º — Los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por el Artículo anterior serán destinados a la construcción de la Escuela Nº 9, afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.).

ARTICULO 3º — Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar y tramitar el Juicio de ex-

propiación de los inmuebles comprendidos en el área fijada y declarada de utilidad pública por el Artículo 1º de la presente Ley.

ARTICULO 4º -- El gasto que demande el juicio ordenado por el Artículo precedente se imputará presupuestariamente a Jurisdicción 4— Unidad de Organización 30— Finalidad 5— Función 20— Partida Principal 61 Partida Parcial 10-- del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ARNOLDO ANIBAL CASTILLO
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Ní
Ministro de Economía
